



MENDOZA, 09 AGO 2018

RESOLUCIÓN N° 1997

VISTO el EX-2018-01198793- -GDEMZA-MESA#DGE, por el que se tramita la implementación del Programa "Terminalidad Educativa Mendoza" (Plan Fines) 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 66-CFE-08 y la Resolución Ministerial N° 917-ME-08 se aprobaron las líneas de acción del "PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS - FinEs" para los años 2008 - 2011;

Que por la Resolución Ministerial N° 1042-ME-12, se dio continuidad al Plan y se aprobaron las líneas de acción del "PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS - FinEs" durante los años 2012 a 2015;

Que por la Resolución Ministerial N° 1535-ME-14 se aprobó la ampliación de las líneas de acción del "PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS - FINES", incorporando al Sistema Universitario Público Nacional;

Que como resultado de las políticas y acciones promovidas por el citado Plan se posibilitó la finalización de estudios primarios y secundarios de miles de jóvenes y adultos de todo el país;

Que por la Resolución Ministerial N° 178-MEyD-16 se le da continuidad al "PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS - FinEs" para el periodo 2016-2019, intensificando el trabajo con cada jurisdicción, adecuando y ampliando sus líneas de acción;

Que dentro de los lineamientos del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios "FinEs" 2016 - 2019 el propósito es ofrecer a las personas mayores de dieciocho (18) años de todo el país la posibilidad de finalización de sus estudios primarios y/o secundarios a través de la implementación de un plan específico adaptado a sus posibilidades y necesidades;

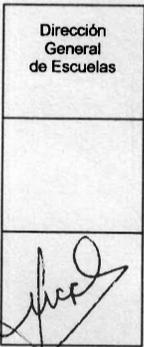
Que el citado Plan se implementa en la provincia de Mendoza y se dio continuidad a las acciones realizadas como oferta educativa de finalización de estudios primarios y secundarios;

Que los títulos otorgados en el marco del Plan Fines tienen validez nacional de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 190-ME-09 y por la normativa provincial pertinente;

Que por medio de la Resolución N° 1857-DGE-18 se implementa en la Provincia de Mendoza para el Ciclo Lectivo 2018 el Programa "Terminalidad Educativa Mendoza" (Plan Fines);

Que los montos para financiar las acciones específicas del Programa Terminalidad Educativa Mendoza (Plan Fines) son transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación según el Convenio Marco N° 54-MEyD-16 y las Actas Complementarias suscriptas;

///...





-2- 09 AGO 2018

RESOLUCIÓN N° 1997

EX-2018-01198793- -GDEMZA-MESA#DGE  
...///

Que la gestión y seguimiento de los fondos transferidos para tutorías y gastos operativos será ejecutada por la Subsecretaría de Administración y la rendición de los mismos será realizada por la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos (UCPP);

Que se han realizado las provisiones correspondientes para dar curso a la implementación del Programa;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Designese como Escuelas Sede del Programa de Terminalidad Educativa Mendoza (Plan Fines) para el Ciclo Lectivo 2018 a las instituciones educativas dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos; y asígnese las horas cátedra de tutoría financiadas en el marco del Convenio Suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

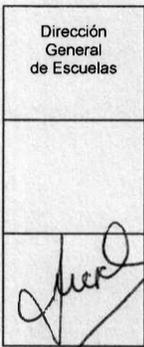
**Artículo 2do.-** Dispóngase que la asignación de las horas cátedra detalladas en el artículo precedente para el pago de las tutorías del Programa de Terminalidad Educativa Mendoza (Plan Fines) constan de 4 (cuatro) obligaciones cada una, están sujetas a aportes y contribuciones obligatorias; y establézcase que no serán consideradas para la liquidación del sueldo anual complementario ni para la liquidación de ningún otro concepto.

**Artículo 3ro.-** Determínese que el carácter de la designación en horas cátedra de cada docente es a término, a partir de la efectiva prestación de servicio. El monto de la hora cátedra para tutorías a término del Programa Terminalidad Educativa Mendoza (Plan Fines) asciende a \$ 660,00 (pesos seiscientos sesenta) cada una. Las mismas estarán sujetas a aportes y contribuciones obligatorias y serán liquidadas de la siguiente manera: durante los meses de setiembre y octubre de 2018, se liquidará el total de las obligaciones mensuales y para los meses de diciembre 2018 y febrero 2019 se liquidará la mitad de las obligaciones correspondientes.

**Artículo 4to.-** Establézcase que la ejecución, administración y seguimiento de los fondos transferidos para la implementación del Programa "Terminalidad Educativa Mendoza" (Plan Fines), estará a cargo de la Subsecretaría de Administración de la Dirección General de Escuelas y serán sus funciones, entre otras:

- Determinación de la cantidad y el importe de las horas cátedra disponibles para asignar a las escuelas sede.
- Registración contable, liquidación y pago de las horas cátedra a los docentes tutores. Auditorías, controles y conciliaciones.

///...





GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

-3-

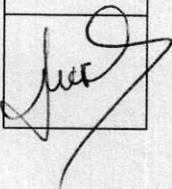
09 AGO 2018

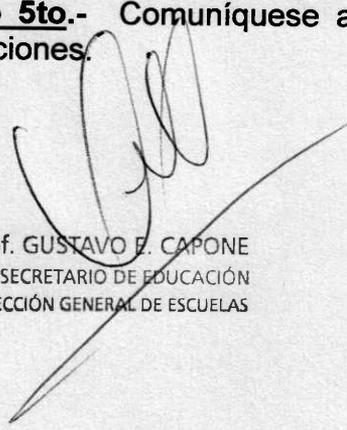
RESOLUCIÓN N° 1997

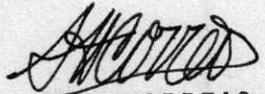
EX-2018-01198793- -GDEMZA-MESA#DGE  
...///

- Rendición al Ministerio de Educación de la Nación de los fondos transferidos para tutorías y gastos operativos a través de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos (UCPP).

**Artículo 5to.-** Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Dirección General de Escuelas


  
Prof. GUSTAVO E. CAPONE  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
JAIME CORREAS  
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA



09 AGO 2018

RESOLUCIÓN N° 1997

EX-2018-01198793- -GDEMZA-MESA#DGE  
...///

**ANEXO**  
**ASIGNACIÓN DE ESCUELAS SEDE Y DESIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA**  
**PROGRAMA "TERMINALIDAD EDUCATIVA MENDOZA" (PLAN FINES)**

Departamento	Escuela N°	Domicilio de la Escuela	Horas cátedra	Obligaciones			
				Set/18	Oct/18	Dic/18	Feb/19
Capital	3-405 "Roberto Arlt"	Chile 1782 - Ciudad	40	160	160	80	80
	3-409 "Chiara Lubich"	Pellegrini 671 - Ciudad	40	160	160	80	80
Godoy Cruz	3-443 "Dr. Ernesto Guevara"	B° Dolores Prats de Huisi - Manzana 1 - Pte. Sarmiento	30	120	120	60	60
	3-454 "Atahualpa Yupanqui"	Salta 1059 - Villa Marini	35	140	140	70	70
	3-464 Sin Nombre	Montes de Oca 421 - Villa Hipódromo	40	160	160	80	80
Guaymallén	3-456 "De la Libertad"	Paseo Libertad 939 - Villa Nueva	40	160	160	80	80
	3-457 "Prof. Olga Pagliarulo de Ibarra"	Cadetes Chilenos 688 - B° Santa Elvira - Dorrego	40	160	160	80	80
	3-461 "El Bermejo"	Avellaneda 3088 - Bermejo	30	120	120	60	60
Gral. Alvear	3-433 "Patricia Daniela Garro"	Alvear y Mitre - Bowen	15	60	60	30	30
	3-445 Sin Nombre	Gral. Roca 380 - Ciudad	15	60	60	30	30
Junín	3-419 "Ing. Amalia Godoy"	Belgrano 261 - Ciudad	20	80	80	40	40
La Paz	3-451 "Juan Mantován"	20 de Junio y Control S/N - Villa Nueva de La Paz	20	80	80	40	40

Dirección General de Escuelas

///.



EX-2018-01198793- -GDEMZA-MESA#DGE  
...///

**ANEXO**  
**ASIGNACIÓN DE ESCUELAS SEDE Y DESIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA**  
**PROGRAMA "TERMINALIDAD EDUCATIVA MENDOZA" (PLAN FINES)**

Departamento	Escuela N°	Domicilio de la Escuela	Horas cátedra	Obligaciones			
				Set/18	Oct/18	Dic/18	Feb/19
Las Heras	3-414 "Valentín Ortiz"	Ruta Provincial 13 S/N - B° Dr. Panella - Uspallata	30	120	120	60	60
	3-416 Sin Nombre	Belgrano 777 Ciudad	40	160	160	80	80
Lavalle	3-429 Sin Nombre	Ruta 34 y Centenario- Villa Tulumaya - Ciudad	25	100	100	50	50
	3-487 "Pinto Fidel Roig Matons"	Ruta 40 - Km 41- Jocolí Viejo - Control	15	60	60	30	30
Luján de Cuyo	3-437 "Prof. Dante Bufano"	20 de Setiembre 132 - Ciudad	40	160	160	80	80
	3-465 "Florencia Fosatti"	Ruta 15 y Callejón Suarez - 2° B° Valle de Agrelo - Agrelo	15	60	60	30	30
Maipú	3-417 "Padre Francisco Oreglia"	J. B. Martínez 340 y Mercedes Tomasa de San Martín - Ciudad	30	120	120	60	60
	3-448 "Prof. María Alejandra Pérez"	El Tucumano 3091- B° Ferroviario- Luzuriaga	30	120	120	60	60
Malargüe	3-446 Sin Nombre	Francisco Álvarez y Fray Luis Beltrán - Ciudad	25	100	100	50	50
Rivadavia	3-434 "18 de Abril"	San Isidro 791 - Ciudad	20	80	80	40	40
	3-462 "Enio Calzetti"	Calle Juan Manuel Fangio S/N - B° Tittarelli- Campamentos	20	80	80	40	40
Santa Rosa	3-431 "Prof. Maria Rosa Levada"	Lavalle 382 - Las Catitas	30	120	120	60	60

Dirección  
General  
de Escuelas

///...



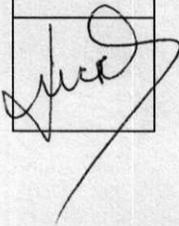
EX-2018-01198793- -GDEMZA-MESA#DGE

...///

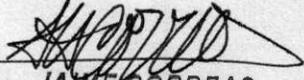
**ANEXO**  
**ASIGNACIÓN DE ESCUELAS SEDE Y DESIGNACIÓN DE HORAS CÁTEDRA**  
**PROGRAMA "TERMINALIDAD EDUCATIVA MENDOZA" (PLAN FINES)**

Departamento	Escuela N°	Domicilio de la Escuela	Horas cátedra	Obligaciones			
				Set/18	Oct/18	Dic/18	Feb/19
San Carlos	3-423 Sin Nombre	Sixto Videla 231 - La Consulta	20	80	80	40	40
	3-438 "Laguna del Diamante"	Las Heras 391 y Bonfanti - Eugenio Bustos	20	80	80	40	40
San Martín	3-449 Sin Nombre	Belgrano 98 - Palmira	40	160	160	80	80
	3-497 Sin Nombre	Lavalle S/N - B° Ñango - Montecaseros	35	140	140	70	70
	3-511 Sin Nombre	Libertador S/N - Tres Porteñas	25	100	100	50	50
San Rafael	3-424 "Papa Francisco"	San Martín y Montevideo S/N - Monte Comán	30	120	120	60	60
	3-436 "Cacica Josefa Roco"	Av 9 de Julio 33 - Ciudad	40	160	160	80	80
	3-502 "Prof. Alicia Petrini"	Tomás Godoy Cruz S/N - Villa Atuel	40	160	160	80	80
Tunuyán	3-422 "Vista Flores"	San Martín 808 - Vista Flores	15	60	60	30	30
	3-493 "Elsa Ruiz de Rei"	9 de Julio y San Martín - Ciudad	20	80	80	40	40
Tupungato	3-421 "Margarita M. de Torres"	Boulevard Güemes 125 y Belgrano - Ciudad	30	120	120	60	60
	3-450 "Virginia P. de Micheletti"	El Álamo - Ruta Provincial 96 - Cordón de Plata	15	60	60	30	30

Dirección  
General  
de Escuelas



Prof. GUSTAVO E. CAPONE  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
JAIMÉ CORREAS  
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
GOBIERNO DE MENDOZA